



## **COMUNICADO N° 07-2020**

En consideración que durante estos últimos meses, los usuarios y público en general han tenido la necesidad de **atención presencial**, se comunica lo siguiente:

- A la fecha el DS N° 094-2020-PCM en su Art.16 y la RVM N° 105-2020-MINEDU en su parte resolutive, en su Art.2, menciona que las instituciones públicas están autorizadas para labores específicas como mantenimiento, reparación, mejora de plataformas informáticas, mantenimiento de equipos y otros que se considere necesarios para garantizar la continuidad de los servicios; no obstante, no especifica labores administrativas presenciales del personal.
- Se continúa con el Estado de Emergencia Sanitaria conforme al DS N° 020-2020-SA hasta el 07 de Setiembre 2020, observando con objetividad el aumento de contagios de COVID-19 en las últimas semanas.
- Por tanto, en esta coyuntura, es imposible la atención presencial para realizar los trámites. **Se tiene habilitada la MESA DE PARTES VIRTUAL** para todo trámite administrativo; asimismo, la web, Facebook institucional, teléfonos y correos de las jefaturas están a su disposición para consultas.
- En cuanto se tenga la autorización del Gobierno y la DREC emita los protocolos sanitarios para un retorno de labores presenciales, lo haremos diligentemente, pues queremos ser coherentes con nuestra mayor preocupación que consiste en que nuestros colaboradores y ustedes nuestros usuarios, estén a salvo de cualquier riesgo.

Callao, 05 de agosto 2020

Atentamente,

**IESPP “María Madre”**